

**Factureya**® 

[www.factureya.com](http://www.factureya.com)

SERVICIOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS EN  
FACTURACIÓN S.A. DE C.V.



# 1

## Nuevos requisitos obligados CFDI's V. 3.2.

### 1 RÉGIMEN FISCAL:

A fin de que los contribuyentes den cumplimiento al requisito de señalar en el comprobante fiscal (Artículo 29-A del CFF), el régimen fiscal en que tributan conforme a la Ley del ISR; el usuario tendrá que darlo de alta en su cuenta FY® cuando se le muestre la siguiente (Imagen 1)

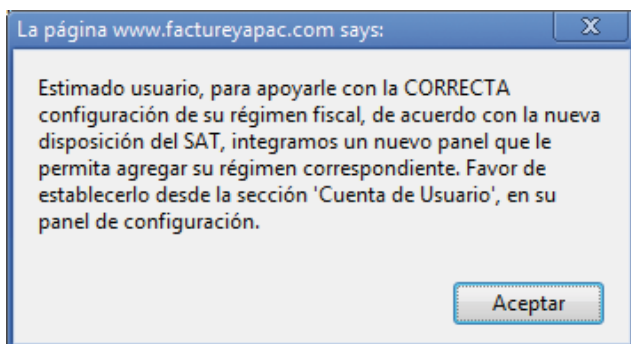


Imagen 1

Para configurarlo de click en "INFORMACIÓN FISCAL" (imagen 2) después seleccionar "CONFIGURAR SU RÉGIMEN FISCAL" y desplegará un nuevo panel (Imagen 3) en el cual se tiene que seleccionar el régimen que le corresponde de acuerdo a su tipo de persona física o moral y a la actividad a la que se dedica.

Un formulario web con el título "» INFORMACION DE CUENTA DE USUARIO". Incluye campos para RFC (usuario) con el valor "STA0903206B9", contraseña y PIN, cada uno con un enlace para cambiarlos. El campo Empresa contiene "Servicios Tecnológicos Avanzados en Facturación S.A.". El campo Responsable contiene "Adolfo Hernandez Peralta". Hay un botón "Guardar" y tres enlaces con iconos de carpeta para "Ver o modificar información de contacto", "Ver o modificar información fiscal" y "Configurar su régimen fiscal".

Imagen 2

Una vez que ubique el régimen al cual pertenece de click en agregar; puede agregar varios tipos en caso de que tribute con más de uno. Los cuales quedarán configurados en su cuenta.

Si su régimen fiscal no se encuentra en las listas mostradas, puede dar click en la opción **“ESTABLECER YO MISMO EL RÉGIMEN FISCAL AL QUE PERTENEZCO”**, teclee el nombre del régimen y presione **“agregar”** (imagen4)



» REGIMEN FISCAL

Régimen para Persona Física:

Régimen para Persona Moral:

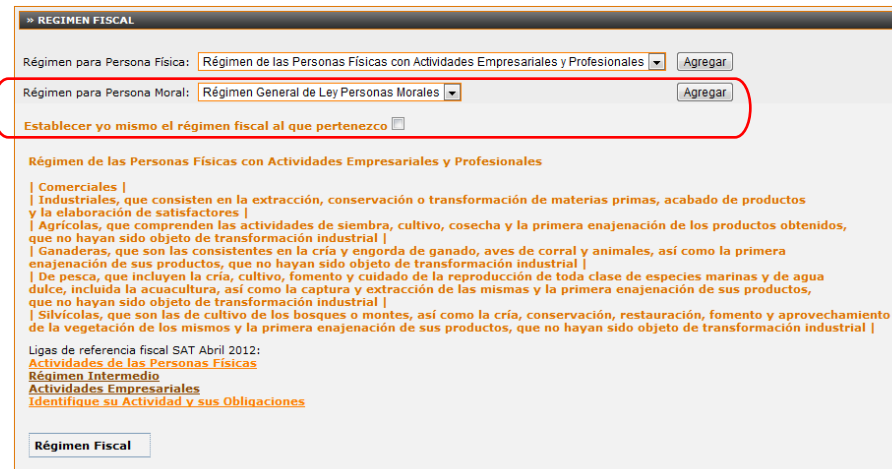
Establecer yo mismo el régimen fiscal al que pertenezco

Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

- | Comerciales |
- | Industriales, que consisten en la extracción, conservación o transformación de materias primas, acabado de productos y la elaboración de satisfactores |
- | Agrícolas, que comprenden las actividades de siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de transformación industrial |
- | Ganaderas, que son las consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, así como la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial |
- | De pesca, que incluyen la cría, cultivo, fomento y cuidado de la reproducción de toda clase de especies marinas y de agua dulce, incluida la acuicultura, así como la captura y extracción de las mismas y la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial |
- | Silvícolas, que son las de cultivo de los bosques o montes, así como la cría, conservación, restauración, fomento y aprovechamiento de la vegetación de los mismos y la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial |

Ligas de referencia fiscal SAT Abril 2012:  
[Actividades de las Personas Físicas](#)  
[Régimen Intermedio](#)  
[Actividades Empresariales](#)  
[Identifique su Actividad y sus Obligaciones](#)

Imagen 3



» REGIMEN FISCAL

Régimen para Persona Física:

Régimen para Persona Moral:

Establecer yo mismo el régimen fiscal al que pertenezco

Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

- | Comerciales |
- | Industriales, que consisten en la extracción, conservación o transformación de materias primas, acabado de productos y la elaboración de satisfactores |
- | Agrícolas, que comprenden las actividades de siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de transformación industrial |
- | Ganaderas, que son las consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, así como la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial |
- | De pesca, que incluyen la cría, cultivo, fomento y cuidado de la reproducción de toda clase de especies marinas y de agua dulce, incluida la acuicultura, así como la captura y extracción de las mismas y la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial |
- | Silvícolas, que son las de cultivo de los bosques o montes, así como la cría, conservación, restauración, fomento y aprovechamiento de la vegetación de los mismos y la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial |

Ligas de referencia fiscal SAT Abril 2012:  
[Actividades de las Personas Físicas](#)  
[Régimen Intermedio](#)  
[Actividades Empresariales](#)  
[Identifique su Actividad y sus Obligaciones](#)

Imagen 4

Estos se visualizarán de acuerdo y únicamente el régimen que corresponda la operación que ampare dicho comprobante en la parte de emitir CFDI en el panel “**INFORMACIÓN DE EMISOR**”  
(Imagen 5)

» EMISOR	
RFC: STA0903206B9	Sucursal: Principal
Razón Social: Servicios Tecnológicos Avanzados en Facturación S.A.	Serie: -
Tipo de CFDI: Seleccione	Folio: 25
Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales	Fecha: 16 may 2012
Ver información de emisor <input type="checkbox"/>	

Imagen 5

# 2

## 2 MÉTODO DE PAGO:

Atributo requerido para expresar el método de pago de los bienes o servicios amparados por el comprobante. Se entiende como método de pago leyendas tales como: cheque, tarjeta de crédito o débito, depósito en cuenta, etc. cuando no sea posible identificar la forma en que se realizará el pago al momento de la expedición del comprobante y, en consecuencia, no se tenga el dato de los últimos cuatro dígitos del número de cuenta o tarjeta de crédito, de débito, de servicio o de los llamados monederos electrónicos que autorice el SAT, los contribuyentes podrá cumplir con dicho requisito señalando en los apartados del comprobante efecto, la expresión “No identificado”.

# 3

## 3 FORMA DE PAGO:

Para configurar el “Método de Pago” en la cuenta FY® debe ser directamente al estar capturando el CFDI. En el panel “FORMA DE PAGO” (Imagen 6) podrá seleccionar el método deseado, en caso de ser un pago bancario podrá agregar los cuatro últimos dígitos de la cuenta bancaria.

Fundamento legal: Reglas 1.2.7.1.12 y 1.2.8.3.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012 emitida el 28 de Diciembre de 2011.

Imagen 6

Atributo requerido para precisar la forma de pago que aplica para este comprobante fiscal digital. Se utiliza para expresar Pago en una sola exhibición o número de parcialidad pagada contra el total de parcialidades.

Fundamento legal: Reglas 1.2.7.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012 emitida el 28 de Diciembre de 2011.

Imagen 7.

Para configurar en su cuenta, en la parte de captura en forma de pago seleccionar de acuerdo a lo que corresponda en “FORMA DE PAGO”. (Imagen 7)

# 4

## 4 UNIDAD :

Atributo requerido para precisar la unidad de medida aplicable para la cantidad expresada en el concepto, (*imagen 8*) ejemplo: *Metros, pieza, litros.*

Fundamento legal: Reglas de I.2.7.1.5 la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012 emitida el 28 de Diciembre de 2011

The screenshot shows a software interface titled "CONCEPTOS". It contains two radio buttons: "Agregar complemento de instituciones educativas" and "Agregar información aduanera al concepto". Below these are input fields for "Cantidad:" (1.0000), "Unidad:" (litro), "Descripción:" (Gasolina), "Precio Unitario:" (10.1800), and "Importe:" (10.1800). The "Unidad:" field is circled in red. At the bottom right, there are "Limpiar" and "Agregar" buttons.

Agregarlo en la parte de captura en la parte "CONCEPTOS"

Imagen 8

# Facturación electrónica certificada

[www.factureya.com](http://www.factureya.com)

SERVICIOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS EN  
FACTURACIÓN S.A. DE C.V.